I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

D.A. EXENTO Nº 10.197.-
SAN BERNARDO, 24 de Agosto de 2010.-
VISTOS:

- La solicitud de **Miguel Antonio Espinoza Flores**;
- El Memorándum Interno N° 991, de fecha 20 de Agosto de 2010, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **"Farmacia Farmavecina Nº 1",** con **domicilio comercial en Santa Marta Nº 0518-A,** de esta comuna, a nombre de **Miguel Antonio Espinoza Flores, C.N.I. Nº 13.491.951-5.-**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Santa Marta Nº 0518-A,** de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Paola Pérez Paredes, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

PAOLA PÉREZ PAREDES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.